



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA .....</b>	<b>4</b>
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>A. Título de la auditoría. ....</b>	<b>6</b>
<b>B. Objetivo .....</b>	<b>6</b>
<b>C. Alcance .....</b>	<b>7</b>
<b>D. Criterios de selección .....</b>	<b>7</b>
<b>E. Áreas revisadas.....</b>	<b>8</b>
<b>F. Procedimientos de auditoría aplicados.....</b>	<b>8</b>
<b>G. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría.....</b>	<b>10</b>
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>10</b>
<b>A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de desempeño.....</b>	<b>10</b>
<b>B. Detalle de resultados .....</b>	<b>11</b>
<b>IV. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO .....</b>	<b>35</b>
<b>V. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>35</b>
<b>VI. DICTAMEN.....</b>	<b>36</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO




---

## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de la gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce, a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2019, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Desarrollo (PED), el programa sectorial, institucional y demás programas aplicados por el Ente.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado, con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los ingresos, presupuestos, egresos, políticas, cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los programas, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la administración pública central, integrada por el despacho del Gobernador, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y las dependencias, dentro de las cuales se encuentra el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, que registra la aplicación de recursos federales, estatales e ingresos propios aplicados en los programas presupuestales aprobados.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 14 de febrero de 2020, mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) correspondiente al año 2020, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, desarrollada con un enfoque de Desempeño, se denomina 19-AEMD-A-GOB-032-070 “Auditoría de Desempeño a los Objetivos, Metas e Indicadores y Matriz de Resultados”. En fecha 09 de julio de 2020, se notificó la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio **ASEQROO/ASE/AEMD/0437/07/2020**.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42, y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN

El origen del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR)** tiene lugar con el Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 30 de enero de 1996, por el C. Ing. Mario Villanueva Madrid, entonces Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Quintana Roo, haciendo uso de la facultad que le confiriera el artículo 91 fracción VI, XI y XIII de la Constitución Política del Estado y con fundamento en los artículos 4, 7, 10 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y los artículos 1, 5, 17, 31, 36 y 37 de la Ley de Educación del Estado, reformado mediante similares publicados de fecha 15 de julio de 1997, 12 de marzo de 1999, 01 de abril de 2011 y 15 de abril de 2016.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR) quedara sujeto a las disposiciones del último decreto por el que se reforma integralmente el decreto que crea al ICATQR y sectorizado a la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

El artículo 2 del actual decreto<sup>1</sup> menciona, que el ICATQR tendrá como objeto el impartir e impulsar la formación para el trabajo en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

Bajo el contexto anterior, la Auditoría de Desempeño a realizarse a los **Objetivos**,

<sup>1</sup> Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Metas e Indicadores y Matriz de Resultados del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, está orientada a fiscalizar la elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, y al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

## DE SUS FUNCIONES

De acuerdo al artículo 3 del Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, el ente tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Impartir capacitación de las áreas industrial y de servicios, a través de sus unidades de capacitación.
- Promover el desarrollo de nuevos perfiles académicos que correspondan a las necesidades del desarrollo estatal;
- Formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de instruir a los capacitandos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, atendiendo a las recomendaciones que proponga la autoridad educativa competente.
- Otorgar, modificar, retirar o revocar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los particulares que coadyuven con el instituto en la impartición de educación en el área de capacitación y formación para el trabajo.

## DE SU INTEGRACIÓN

**El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** está conformado por las siguientes Unidades Administrativas:

I. La Junta Directiva. - Máxima autoridad del Instituto conformada por:

- a.- Dos representantes del gobierno del Estado designados por el Gobernador Constitucional, uno de los cuales presidirá la misma.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- b. Dos representantes del gobierno federal designados por la Secretaría de Educación Pública.
- c. Un representante del sector social nombrado por el gobierno del estado.
- d. Dos representantes del sector productivo designados por el patronato.

## II. El Director General.

## III. Los Directores de Área.

- a). Director Administrativo.
- b). Director de Planeación.
- c). Director de Vinculación.
- d). Director Técnico Académico.

## II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

### A. Título de la auditoría.

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**19-AEMD-A-GOB-032-070 “Auditoría de desempeño a los Objetivos, Metas e Indicadores y Matriz de Resultados”.**

### B. Objetivo

Fiscalizar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados y la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR)**.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR)**, para la implementación del control interno en su componente de ambiente de control, el Sistema de Evaluación del Desempeño mediante la evaluación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp), el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de sus Programas Presupuestarios y las acciones realizadas en la capacitación del personal del instituto en materia de Gestión para Resultados, Presupuesto Basado en Resultados, Matriz de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico .

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, y se utilizó la metodología establecida en la Guía de Procedimientos de Auditoría al Desempeño, aplicada a Entidades y Municipios de la Auditoría Especial de Desempeño de la ASEQROO, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización 300, “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado sobre la aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

## D. Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones correspondiente al año 2020, y que contempla la fiscalización a las



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, así como impulsar la utilización de sistemas de medición del desempeño, fomentar la calidad de los bienes y la prestación de los servicios, fortalecer los mecanismos de control, y promover la elaboración y mejora de la normativa.

## E. Áreas revisadas

Dirección General, Dirección de Administración, Dirección de Planeación.

## F. Procedimientos de auditoría aplicados

### 1. Control Interno/Ambiente de Control

- 1.1. Analizar el marco normativo de la institución, a fin de verificar que cuenten con las Leyes, Reglamentos, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos, Lineamientos y su estructura organizacional actualizados y aprobados, así como con un código de ética y de conducta.
- 1.2. Revisar el organigrama estructural del Ente y verificar que cuente con un área definida responsable de formular y/o revisar los Programas Presupuestarios y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

### 2. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) / Evaluación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios:

- 2.1. Determinar cuáles son los programas presupuestarios que operó el Instituto de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- 2.2. Analizar las Matrices de indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de sus programas presupuestarios del ejercicio 2019, así como las fichas de los indicadores contenidos en las mismas.
- 2.3. Constatar que exista una sola MIR por cada Programa presupuestario y que cada indicador tenga su ficha correspondiente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 
- 2.4. Realizar las valoraciones de cada uno de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos contenidos en las Matrices de indicadores para Resultados (MIR).
  - 2.5. Determinar el porcentaje de cumplimiento en cada uno de los niveles definidos en la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
  - 2.6. Determinar si las Matrices de indicadores para Resultados cumplen con la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).

### **3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) / Cumplimiento de Metas y Objetivos:**

- 3.1. Determinar cuáles fueron los programas presupuestarios que operó el Instituto.
- 3.2. Analizar la Información correspondiente a las metas y objetivos establecidos por el Instituto y determinar si estableció metas y objetivos para cada uno de sus programas presupuestarios y verificar el cumplimiento de avance en las metas y objetivos establecidos.
- 3.3. Analizar la evidencia que sustente el porcentaje de avance en el cumplimiento presentado.

### **4. Capacitación de servidores públicos:**

- 4.1. Verificar que se hayan brindado cursos de capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología del Marco Lógico y Matrices de Indicadores para Resultados.
- 4.2. Corroborar la existencia de un programa de capacitación que incluya cursos para fortalecer sus conocimientos en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## G. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0437/07/2020, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. AUD. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan	Coordinadora de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".
C.P. Iván David Rangel Villanueva	Supervisor de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".

## III. RESULTADOS

### A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4,8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron **4** resultados en materia de control interno, cumplimiento de objetivos y metas, matrices de indicadores para resultados y capacitación, correspondientes al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, de los cuales se generaron **5** observaciones. De lo anterior se derivan las acciones que a continuación se señalan:

#### Acciones Emitidas

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	5
<b>Total</b>	<b>5</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## B. Detalle de resultados

### CONTROL INTERNO / AMBIENTE DE CONTROL

#### Resultado Número 1 con Observaciones

Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Así mismo, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad. El código de conducta deberá ser publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real.<sup>2</sup>

La información contenida en los manuales de organización y procedimientos será responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que integran la Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad Paraestatal. La integración de los mismos es responsabilidad de la Dirección de Área u homólogo que tenga la facultad en el reglamento interior o en su caso a quien designe el Titular de la Institución Pública.<sup>3</sup>

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo contará con un Reglamento Interior, el cual deberá ser sometido a aprobación de la H. Junta Directiva y publicado en el Periódico Oficial del estado en un plazo no mayor a 60 días hábiles posterior a la expedición del presente Decreto,<sup>4</sup>

Adicionalmente la Dirección de Administración tendrá las facultades, de establecer, emitir y controlar, con la aprobación de la Dirección General, las normas, políticas, lineamientos y demás sistemas y procedimientos normativos, para la óptima

<sup>2</sup> Ley General de Responsabilidades Administrativas artículos 16 y 25 fracción II.

<sup>3</sup> Guía para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimiento

<sup>4</sup> Decreto por el que se reforma integralmente el decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. Transitorio Art.3



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

administración de los recursos financieros, humanos y materiales de las Direcciones de Área que integren el Instituto.<sup>5</sup>

Proponer, elaborar y promover previo estudio, las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto y someterla a consideración de la Dirección General, así como llevar el registro de la estructura autorizada.

Proponer, desarrollar y emitir normas, políticas y lineamientos que regulen los planes y programas del Instituto, así como la implantación de medidas que coadyuven a la modernización y simplificación administrativa.

Elaborar conjuntamente con las demás Direcciones de Área del Instituto los Manuales específicos de Organización, Procedimientos y Servicios que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto y,

Para normar el adecuado funcionamiento de las Direcciones de las Unidades de Capacitación, se deberá expedir el Reglamento General de Unidades de Capacitación, en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Reglamento Interior.

Derivado de lo anterior, se procedió a revisar y analizar los documentos normativos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, localizándose la siguiente información:

---

<sup>5</sup> Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. Art. 22 Fracciones I, II, XXI, Transitorio Tercero.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DOCUMENTOS NORMATIVOS CON LOS QUE CUENTA EL ICATQR

Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea el ICATQR publicado el 15 de abril de 2016

Reglamento Interior publicado el 15 de marzo de 2005

Estructura organica Autorizada en Octubre de 2015

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Quintana Roo, Reglamento Interior y Estructura Orgánica, presentado por e ICATQR.

De la revisión realizada se determinó que los documentos normativos con los que cuenta el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo no están actualizados, aunado a lo anterior no cuentan con un Manual de Organización y Procedimientos, por lo que no fue posible realizar el cruce de información para verificar que las unidades administrativas en dichos documentos se encuentren homologadas.

Asimismo, se revisó la página web<sup>6</sup> del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo para verificar que se encuentren publicados los documentos que componen la Política de Integridad. De dicha revisión, se determinó que no se encuentra publicados el Código de Ética y el Código de Conducta.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, se determinó la siguiente observación:

1. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, presentó debilidades en su ambiente de control al no contar con una Estructura Orgánica y Reglamento Interno actualizados; así como a la falta de los manuales de organización y procedimientos. que incluya un código de ética y un código de conducta para normar el actuar de los servidores públicos de la institución.

<sup>6</sup> <http://transparencia.qroo.gob.mx/portallframe/detalleRubro.php?iddep=29&idrubro=1>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO




---

## Normatividad relacionada con la observación

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 16 y 25 fracción II.  
Guía para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimiento fracción V  
Decreto por el que se reforma integralmente el decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. Transitorio Artículo 3.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

1. Fortalecer su ambiente de control, actualizando los documentos normativos denominados Reglamento Interior y Estructura Orgánica, así como emitir su Manual de Organización, Manual de Procedimientos y una Política de Integridad que incluya, un código de ética y un código de conducta. Para de esta manera delimitar las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas y normar el actuar de los servidores públicos de la institución.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares realizada en fecha 17 de septiembre del 2020, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana, presentó tres archivos en formato Adobe Acrobat Reader (PDF), que contienen: oficio ICATQR7DG/CJ/532/2020 de fecha 19 de marzo del 2020, emitido por el ICATQR, dirigido a la Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo, Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, mediante el cual, informa que el Instituto se encuentra en proceso de actualización de la Estructura Orgánica y Organigrama, por lo que le envía la información para su revisión y análisis. De igual manera, el ICATQR, proporcionó el oficio de respuesta No. SEQ/DS/0169/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, en el que se indica que la información recibida por la SEQ, será revisada, de manera que no impacte su presupuesto. En dicho oficio, se le señala al ICATQR que su plantilla está incompleta. Finalmente, presentó el oficio ICATQR/DG/0553/CJ/2020 de fecha



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



28 de abril del 2020, mediante el cual el ICATQR solicita la validación de la estructura orgánica.

Así mismo, en Ente indicó que el archivo correspondiente al Código de Ética y Código de Conducta ya se encuentra en la página oficial del Instituto lo cual se pudo constatar en la dirección:

<https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/09/codigo-etica.pdf>

En lo que respecta al Decreto, Estructura Orgánica, Reglamento Interior, Manual de Organización y Procedimientos el Instituto, acordó un plazo de cuatro meses para presentar la actualización de dichos documentos normativos, estableciendo como fecha compromiso el 17 de enero de 2021.

Por lo antes expuesto, esta observación queda en seguimiento.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) / EVALUACIÓN DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

### **Resultado Número 2 con Observaciones**

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados<sup>7</sup>.

Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, estos deberán considerar la Metodología del Marco Lógico (MML), a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, y podrán hacer uso de las Guías<sup>8</sup> para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

<sup>8</sup> Las Guías se encuentran disponibles en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<sup>9</sup> Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se verificó que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2019 se autorizaron recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Quintana Roo, por la cantidad de \$ 97,904.956.00 (Noventa y Siete Millones Novecientos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

El Instituto distribuyó su presupuesto de la siguiente manera:

<b>Programas Presupuestarios</b>	
E008-Capacitación y Certificación para y en el Trabajo	\$56,281,570.00
M001 - Gestión y apoyo institucional	\$41,623,386.00
<b>Total</b>	<b>\$ 97,904.956.00</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el ICATQR.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo presentó las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes a los Programas Presupuestarios mencionados, por lo que se llevó a cabo el análisis correspondiente con la finalidad de determinar si cumplen con la Lógica Vertical y Horizontal, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico, determinándose lo siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PRORAMA PRESUPUESTARIO E-008 CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL TRABAJO**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO -E008 CAPACITACION Y CERTIFICACION PARA Y EN EL TRABAJO	NUMERO DE OBJETIVOS	OBJETIVO				INDICADOR						MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO		
		CLARIDAD		SINTAXIS		VALORACIÓN			MÉTODO DE CÁLCULO		PERIODICIDAD		SUFICIENTE	INSUFICIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ADECUADO	INADECUADO	INSUFICIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	APROPIADA	NO APROPIADA				
FIN	1	✓		✓				X		X	✓			X	✓	
PROPÓSITO	1	✓		✓		✓			✓		✓			X	✓	
COMPONENTE 01	1		X		X				✓		✓			X	✓	
ACTIVIDAD 1	1	✓		✓			X			X	✓			X	✓	
ACTIVIDAD 2	1	✓		✓			X			X	✓			X	✓	
ACTIVIDAD 3	1	✓		✓			X			X	✓			X	✓	
ACTIVIDAD 4	1	✓		✓			X			X	✓			X	✓	
ACTIVIDAD 5	1	✓		✓			X			X	✓			X	✓	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100</b>	<b>87.5</b>	<b>12.5</b>	<b>87.5</b>	<b>12.5</b>	<b>12.5</b>	<b>75</b>	<b>12.5</b>	<b>25</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa Presupuestario E-008 Capacitación y Certificación en el Trabajo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PRORAMA PRESUPUESTARIO M001 “GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL”**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO -M001 GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL.	NUMERO DE OBJETIVOS	OBJETIVO				INDICADOR							MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO	
		CLARIDAD		SINTAXIS		VALORACIÓN			MÉTODO DE CÁLCULO		PERIODICIDAD		SUFICIENTE	INSUFICIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ADECUADO	INADECUADO	INSUFICIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	APROPIADA	NO APROPIADA				
FIN	1	✓		✓				X		X	✓			X	✓	
PROPÓSITO	1	✓		✓				X		X	✓			X	✓	
COMPONENTE 01	1	✓		✓				X		X	✓			X		X
ACTIVIDAD 1	1	✓		✓			X		✓		✓			X		X
ACTIVIDAD 2	1	✓		✓		✓			✓		✓			X		X
ACTIVIDAD 3	1	✓		✓		✓			✓		✓			X		X
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>33</b>	<b>67</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa Presupuestario M001 “Gestión y apoyo institucional”



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En síntesis, se presentan los resultados de las tablas-resumen de los dos Programas Presupuestarios analizados con anterioridad, quedando de la siguiente forma:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NUMERO DE OBJETIVOS	OBJETIVO				INDICADOR						MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO		
		CLARIDAD		SINTAXIS		VALORACIÓN			MÉTODO DE CÁLCULO		PERIODICIDAD		SUFICIENTE	INSUFICIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ADECUADO	INADECUADO	INSUFICIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	APROPIADA	NO APROPIADA				
EO08 "CAPACITACION Y CERTIFICACION PARA Y EN EL TRABAJO	8	7	1	7	1	1	6	1	2	6	8	0	0	8	8	0
M001 "GESTION Y APOYO INSTITUCIONAL	6	6	0	6	0	2	1	3	3	3	6	0	0	6	2	4
TOTAL	14	13	1	13	1	3	7	4	5	9	14	0	0	14	10	4
PORCENTAJE	100	93	7	93	7	21	50	29	36	64	100	0	0	100	71	29

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en las tablas-resumen de los resultados de las valoraciones obtenidos de la revisión de las dos Matrices de Indicadores para Resultados 2019 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

En el análisis de la MIR se verifica que en estas se establezcan con claridad los **objetivos** del programa (resumen narrativo) y su alineación con la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial (fin y propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los **indicadores** que miden los objetivos y resultados esperados; que se identifiquen los **medios de verificación** para obtener y corroborar la información de los indicadores; que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (componentes), así como las actividades e insumos para producirlos; y por último, la inclusión de **supuestos** que influyen en el cumplimiento de los objetivos. Dentro de este marco, se determinó lo siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

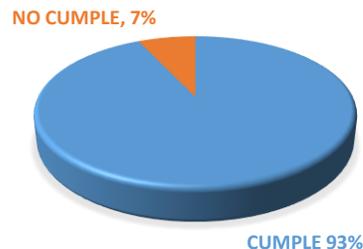


## a) Objetivos:

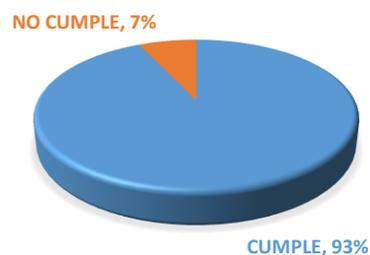
En el análisis de los “Objetivos” se verificó la estructura y/o sintaxis del resumen narrativo de los objetivos de la MIR, así como las relaciones causales entre estos en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

- Un 93 % de los objetivos son claros; sin embargo, un 7% presentó inconsistencias, debido a que en algunos casos no se estableció la relación de causa-efecto con el objetivo de nivel superior
- Un 93 % de los objetivos cumplieron con la sintaxis recomendada y un 7% no cumplió con esta misma.

### CLARIDAD DE LOS OBJETIVOS DE LAS MIR



### SINTAXIS DE LOS OBJETIVOS DE LAS MIR





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

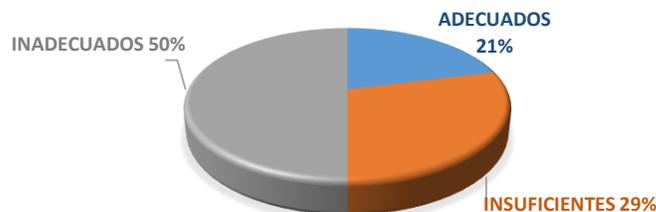


## b) Indicadores:

En el análisis de los “Indicadores” de desempeño se verificó que estos cumplan con la estructura apta para determinar el cumplimiento de los objetivos planteados en el resumen narrativo.

- De estos un 21% son adecuados; un 29 % son insuficientes y el 50% son inadecuados, ya que presentan una o más de las siguientes razones:
  - No presenta relación con el objetivo correspondiente.
  - La definición del indicador no es clara respecto de lo que se pretende medir.
  - El método de cálculo es incongruente con el nombre del indicador, no es una expresión matemática definida de manera adecuada, no presenta relación con el objetivo establecido, así como no se especifica la temporalidad en la que se realiza la medición.

## INDICADORES DE LAS MIR





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## c) Medios de verificación:

En el análisis de los “Medios de Verificación” se constataron las fuentes de datos disponibles para verificar el valor de los indicadores presentados en la MIR, con respecto a los avances y logros del Programa. Derivado del análisis, se determinó lo siguiente:

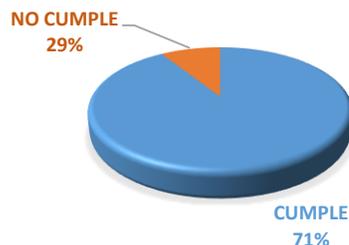
- El 100 % fue insuficiente para el monitoreo, puesto que no mencionan uno o más de los siguientes datos:
  - Nombre del área que genera o publica la información.
  - Periodicidad con la que se publica la información.
  - Liga a la página web de donde se obtiene la información.
  - Nombre del documento que sustenta la información.

## d) Supuestos:

En el análisis de los “Supuestos” se constataron tres aspectos fundamentales: la identificación de factores externos, la verificación de las condiciones de supuestos, y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos.

- El 71 % de los supuestos cumplieron y un 29% no cumplieron con la Metodología del Marco Lógico, ya que presentaron en algunos casos situaciones no externas probables de ocurrir y así mismo la redacción no expresaba una situación que tiene que cumplirse para alcanzar el objetivo.

### SUPUESTOS DE LA MIR

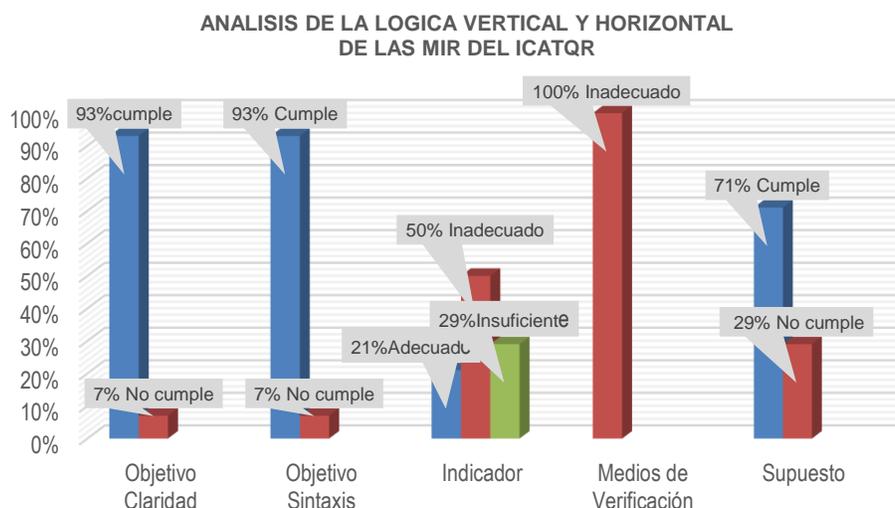




# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De acuerdo al análisis realizado a las MIR de los Programas Presupuestarios del ICATQR, se presenta el resultado obtenido, representado en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con la revisión de las MIR presentadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se observa que:

1. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, presentó debilidades al elaborar sus Matrices de Indicadores para Resultados, al no cumplir con la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

## **Normatividad relacionada con la observación**

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículo 134.

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Boletín 15 Metodología del Marco Lógico (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social- ILPES- de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, Naciones Unidas)



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Programación y Presupuestación de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

1. Realizar o adecuar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios que se realizan para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), con la finalidad de contar con matrices que tengan una estructura que cumpla con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal para que de esta manera se establezcan de manera correcta las relaciones de causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de los niveles de la MIR con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares realizada en fecha 17 de septiembre del 2020, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, acordó presentar, en un plazo de cuatro meses a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) elaboradas por el Instituto para el Ejercicio Fiscal 2021 con las mejoras en su elaboración y diseño una vez que sean revisadas y autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y registradas en la plataforma digital del Sistema de Integración Programática y Presupuestal



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



(SIPPRES), quedando como fecha compromiso para la entrega de dicha información el 17 de enero de 2021.

Por lo antes expuesto, esta observación queda en seguimiento.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) / CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

### Resultado Número 3 con Observaciones

Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados<sup>10</sup>.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo<sup>11</sup>.

Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán, cuando menos, objetivos anuales, estrategias y metas<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

<sup>11</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 54.

<sup>12</sup> Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 5 fracción I.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por otro lado, con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología del Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación<sup>13</sup>. Por tal motivo, los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa, considerando que, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados se divide en cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad)<sup>14</sup>.

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa.

Internamente las entidades y las dependencias del Ejecutivo deberán evaluar en forma permanente sus programas con objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos empleados y controlar los avances y desviaciones, a fin de instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto.<sup>15</sup>

Con respecto a lo antes mencionado, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, presentó la cédula de avance del cumplimiento de las metas y objetivos del programa aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al cuarto trimestre del año en mención, y la evidencia que sustenta los avances presentados al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 de Programa Presupuestario E100 – Violencia de Género, por lo que se llevó a cabo el análisis correspondiente con la finalidad de determinar si se entregó evidencia que sustente o acredite el cumplimiento de sus metas, determinándose lo siguiente:

<sup>13</sup> Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

<sup>14</sup> Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

<sup>15</sup> Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo artículo 67.

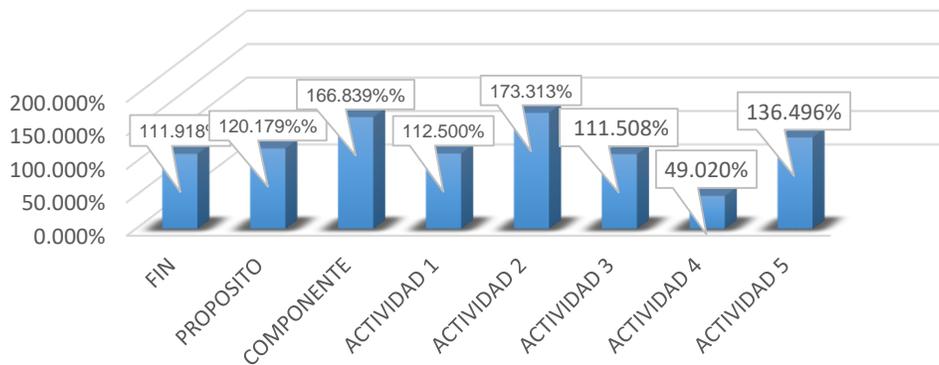


# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- **Programa E008 “Capacitación y Certificación para y en el Trabajo”** presentó avances positivos en cada uno de los indicadores definidos para cada nivel, a excepción de la actividad 4 en la cual presentaron un avance del 49.02%.

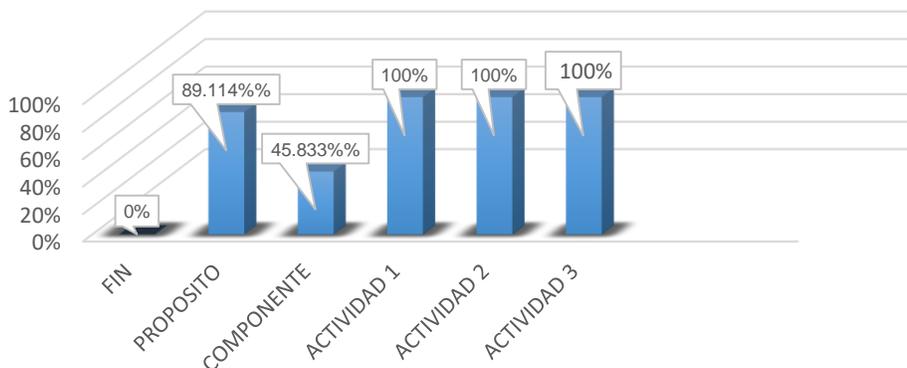
## PROGRAMA E008



Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la información presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo de su programa presupuestario.

- **Programa M001 “Gestión y Apoyo Institucional”** presentó un avance del 0% en el indicador a nivel fin, 89.11 a nivel propósito y 45.83 a nivel componente, respecto al nivel actividad se presentaron avances positivos en cada una de ellas.

## PROGRAMA M001



Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la información presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo de su programa presupuestario.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado de lo anterior, se procedió a realizar el análisis, de los formatos evaluatorios del SIPPRES<sup>16</sup>, así como la evidencia proporcionada por el ente, dando como resultado que no se contó con la información y evidencia suficiente, para verificar el cumplimiento de avance en los objetivos y metas señalados en sus respectivos programas.

- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO E008 “CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO”.**

Se presenta una gráfica de los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de las metas de los 8 indicadores definidos por nivel del Programa Presupuestario E008.

Síntesis del análisis de la evidencia que acredita el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario E008				
Indicadores Del Programa Presupuestario E008 – Capacitación y Certificación para y en el Trabajo	¿Cumplió con su meta?			
	Sí		No	
	¿Entregó evidencia del cumplimiento?		¿Entregó evidencia que justifique el incumplimiento?	
	Sí	No	Sí	No
	¿La evidencia entregada sustenta o acredita el cumplimiento de la meta?			
Sí	No			
Fin.- Porcentaje de población alfabeta de 15 a 65 años que recibe capacitación para el trabajo.			X	
Propósito.- Porcentaje de personas egresados en los programas de capacitación y certificación, obtienen su diploma o certificado.			X	
Componente 01.- Porcentaje de personas inscritas en los programas de capacitación y certificación.			X	
C01. A01.- Porcentaje de campañas de promoción y difusión de los programas de capacitación implementada.			X	
C01. A02.- Porcentaje de personas inscritas de 15 años y más en cursos de Extensión o Regulares.			X	
C01. A03.- Porcentaje de personas inscritas en cursos Capacitación Acelerada Específica (CAE).			X	
C01.A04.- Porcentaje de personas inscritas en evaluaciones para certificarse en Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional en todo el Estado.				X

<sup>16</sup> Sistema de Integración Programática y Presupuestal



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C01.A05.- Porcentaje de personas inscritas en evaluaciones para certificarse en un Estándar de Competencia Laboral en todo el Estado.			x		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>87.5%</b>	<b>0%</b>	<b>12.5%</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Cédula de Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES del Programa Presupuestario E008.

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) Se determinó que en un 87.5% se dio cumplimiento al grado de avance establecido en las metas y objetivos de los indicadores del Programa Presupuestario analizado. Sin embargo, no se entregó evidencia que sustente y acredite los avances en cada uno de los niveles de los indicadores del programa.
- b) Se determinó que en un 12.5% no se alcanzaron las metas y objetivos de los indicadores, y así mismo no presentaron evidencia que justifique el incumplimiento de dichas metas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## • PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001 “GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL”

Se presenta una gráfica de los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de las metas de los 6 indicadores definidos en cada nivel del programa Presupuestario M001.

Síntesis del análisis de la evidencia que acredita el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario M001					
Indicadores Del Programa Presupuestario M001 “Gestión y Apoyo Institucional”	¿Cumplió con su meta?				
	Sí		No		
	¿Entregó evidencia del cumplimiento?		¿Entregó evidencia que justifique el incumplimiento?		
	Sí	No	Sí	No	No
	¿La evidencia entregada sustenta o acredita el cumplimiento de la meta?				
Sí	No				
Fin.- Índice de Autonomía Financiera Posición General de Avance en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades				✓	
Propósito.- Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado					×
Componente 01.- Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución			×		
C01. A01.- Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, u otras funciones de staff			×		
C01. A02.- Porcentaje del informe recibido en la Dirección Técnica Académica y Enlace después de 10 días de cada mes por parte de las Unidades de Capacitación de todo el Estado			×		
C01. A03.- Porcentaje de contratos y convenios firmados en cursos de Capacitación y Certificación en todo el Estado.			×		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>66%</b>	<b>17%</b>	<b>17%</b>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Cédula de Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES del Programa Presupuestario M001

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 
- a) Se determinó que en un 66% se dio cumplimiento al grado de avance establecido en las metas y objetivos de los indicadores del Programa Presupuestario analizado. Sin embargo, no se entregó evidencia que sustente y acredite los avances en cada uno de los niveles de los indicadores del programa.
  - b) Se determinó que fue entregada la justificación del incumplimiento de la meta en un 17 %.
  - c) Se determinó que no fue entregada la justificación del incumplimiento de la meta en un 17 %.

Por lo anterior, se observó que:

1. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, no contó con evidencia suficiente, que sustente el resultado de los avances de cumplimiento de metas y objetivos, presentados en sus formatos evaluatorios programáticos del SIPPRES, de los programas presupuestarios a su cargo en el Ejercicio Fiscal 2019

## **Normatividad relacionada con la observación**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 110.

Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 4 fracción III inciso c) y 54.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 5 fracción I.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo artículo 67.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

1. Presentar evidencia suficiente que sustente el resultado obtenido en los avances presentados, a fin de poder lograr una valoración objetiva en el cumplimiento de objetivos y metas alcanzados, en cada uno de los niveles que integran sus programas presupuestarios.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares realizada en fecha 17 de septiembre del 2020, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo acordó, presentar los avances de metas y objetivos al 4 trimestre, de sus programas presupuestarios correspondientes al ejercicio 2019 con la evidencia respectiva de cada uno de sus niveles, en un plazo de dos meses, estableciendo como fecha compromiso el 17 de noviembre del 2020.

Por lo antes expuesto, esta observación queda en seguimiento.

## CAPACITACIÓN/CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS

### Resultado Número 4 con Observaciones

Dirigir y evaluar la gestión y resultados de las direcciones de área a su cargo y en su caso implantar las medidas necesarias para elevar sus niveles de eficiencia y eficacia.<sup>17</sup>

Proponer, coordinar y evaluar los planes y programas de capacitación, actualización y adiestramiento del personal técnico-administrativo, para el buen desempeño de

<sup>17</sup> Reglamento interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, artículo 14 fracción XIV.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



sus labores y el mejoramiento de sus condiciones económicas y desarrollo dentro de la estructura del instituto.<sup>18</sup>

Con respecto a lo antes mencionado, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, presentó solamente información de un curso-taller, que se impartió al personal ICATQR en el Ejercicio Fiscal 2019, denominado “Gestión orientada a Resultados: Modelo e instrumentos aplicados en el Gobierno del Estado de Quintana Roo”, el cual comprendió un periodo de 3 días, con una duración total de 15 horas, Dicho curso fue impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo A.C. (IAPQROO), a un total de 26 personas, de las cuales en 16 casos no pudo constatarse el puesto que desempeñan dentro del ente, y respecto a las 10 restantes se identificaron los puestos a nivel dirección y jefaturas de administración de las diferentes unidades en el Estado.

Derivado de lo anterior, se observó lo siguiente:

1. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR), presentó debilidad en la impartición de cursos de capacitación en materia Gestión para Resultados, Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño, Matrices de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico, para la elaboración de sus Programas Presupuestarios.
2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR), carece de un Programa de Capacitación de personal, que incluya cursos para fortalecer sus conocimientos en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

<sup>18</sup> Reglamento interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, artículo 22 fracción XIII



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Normatividad relacionada con la observación

Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, artículo 14 fracción XIV y 22 fracción XIII.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

1. Robustecer las acciones en la capacitación al personal, responsable de la elaboración de las MIR de los programas presupuestarios a su cargo, a través de cursos o talleres Gestión para Resultados, Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño, Matrices de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico.
2. Elaborar y aplicar un Programa de Capacitación continuo dirigido a los Servidores Públicos del Ente, con enfoque a Presupuesto basado en Resultados, Metodología del Marco Lógico, construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, construcción de Indicadores de Desempeño, y todo aquel recurso que contribuya al desarrollo de los conocimientos teóricos y prácticos en esta materia.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares realizada en fecha 17 de septiembre del 2020, para las observaciones 1 y 2 el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, acordó un plazo de 2 meses para realizar los ajustes necesarios, para reforzar la capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), e implementar un Programa de Capacitación de personal, que incluya cursos en los temas mencionados anteriormente, estableciendo como fecha compromiso para la atención de la recomendación el 17 de noviembre del 2020.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo antes expuesto, ambas observaciones quedan en seguimiento.

## IV. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por el ente fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración de este Informe.

## V. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Concepto	Atención
<b>“Auditoría de desempeño a los Objetivos, Metas e Indicadores y matriz de resultados” al Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019</b>	
Control Interno / Ambiente de Control.	Seguimiento
Sistema de Evaluación el Desempeño (SED) / Evaluación de las Matrices de Indicadores Para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios.	Seguimiento
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) / Cumplimiento de Metas y Objetivos.	Seguimiento
Capacitación/Capacitación de Servidores Públicos.	Seguimiento
<b>Recomendación al Desempeño:</b> Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.	
<b>Atendido:</b> Información remitida por las Entidades fiscalizadas en atención a los resultados preliminares.	
<b>No atendido:</b> Las observaciones que no se atendieron en la reunión de trabajo de resultados preliminares por las Entidades Fiscalizadas.	
<b>Seguimiento de las Recomendaciones:</b> Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de las Entidades fiscalizadas para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite con fecha 21 de septiembre de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores y Matriz de Resultados del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En materia de control interno, se identificaron aspectos que representan áreas de mejora, como son las actualizaciones de la estructura orgánica, reglamento interior, manual de organización y procedimientos, por lo que deberán continuar con su actualización y fortalecimiento hasta lograr gestionar su autorización y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo presentó las matrices de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios correspondientes. Al respecto, se identificaron debilidades en la estructura de dichas matrices, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, debiendo adecuarlas para los siguientes ejercicios fiscales con base en dicha metodología, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que de esta manera se establezcan de manera correcta las relaciones de causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de los niveles de la MIR con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con respecto al cumplimiento de metas y objetivos no se presentó evidencia que sustente los resultados alcanzados, por lo que el Ente deberá presentarla a fin de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

lograr una valoración objetiva en el cumplimiento de cada uno de sus objetivos y metas.

De igual manera, se identificaron debilidades referentes a la capacitación de los servidores públicos encargados de la elaboración de las matrices de indicadores de resultados, por lo que se recomienda fortalecer la formación de los servidores públicos del Ente, con capacitaciones continuas en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Con la fiscalización se contribuirá a que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** subsane las debilidades detectadas, mediante el uso apropiado de la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de sus matrices de indicadores para resultados, como herramientas de planeación, solución de problemas y resultados, a fin de presentar en forma resumida y estructurada cualquier iniciativa, y la evaluación de un proyecto al término de su ejecución, determinando si se han producido los bienes o servicios previstos y si ello se ha logrado en forma eficiente y con la calidad esperada. Ello contribuirá al seguimiento y control de los programas, desde la definición de los objetivos y metas, y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**